



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 07 DE 2017

SGR-210

FECHA: 21 de febrero de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Proceso de elección de los representantes de egresados ante algunos Consejos de Facultad y los Consejos de Departamento

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Resolución 0155 de 2017 se convoca a elección de los representantes de egresados ante algunos Consejos de Facultad y los Consejos de Departamento para el periodo 2017 – 2019.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0155 de 2017.

DEFINICIÓN DE EGRESADO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 014 de 2016, se entiende por egresado, la persona que haya obtenido título de pregrado o posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Rector y de los decanos, se convoca a los egresados de la Universidad para que participen como candidatos en la elección de representante de egresados; y para que los egresados que se encuentren inscritos en el censo electoral elijan a través del voto electrónico a sus representantes (principal y suplente) ante los consejos que a continuación se relacionan:

- **Consejos de las Facultades de:** Ciencia y Tecnología, Educación Física y Bellas Artes.
- **Consejos de los Departamentos de:** Física, Biología, Tecnología, Química, Matemáticas, Ciencias Sociales, Lenguas, Posgrado, Educación Musical y Psicopedagogía.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través del portal institucional, en el sitio *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*, en las cuentas de correo de egresados registrados, en las redes sociales y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

COMISIÓN VEEDORA

Se establece una Comisión Veedora encargada de verificar el cumplimiento de la normatividad de la Universidad en el proceso de elección. Estará conformada por:

1. La jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno o su delegado.
2. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.
3. La Representante de estudiantes ante el Consejo Superior.



REQUISITOS

Para postularse como candidato se requiere:

1. Tener la condición de egresado descrita en el artículo 1 de la presente Resolución.
2. No tener vínculo laboral con la Universidad Pedagógica Nacional.

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

Se efectuará a través del envío de un mensaje al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional de la Universidad o personal del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, la fórmula debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del mensaje de correo electrónico: **Elección Representantes de Egresados 2017-2019.**
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombres y apellidos, número de documento de identificación, correo electrónico de contacto, número telefónico fijo y celular.
- c) Deberá hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1. El resumen de la hoja de vida de cada aspirante, especificando perfil, estudios realizados y experiencia profesional, en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
2. Fotos tipo documento, una por cada aspirante, especificando candidato principal y suplente, en formato .jpg.
3. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente).
4. Propuesta de gestión a desarrollar en el periodo 2016-2018, en máximo tres páginas tamaño carta y en formato .pdf.

Para la elaboración de la propuesta deben tener en cuenta las siguientes normas:

- 4.1 Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General.
- 4.2 Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior - Estatuto Presupuestal y Financiero.
- 4.3 Acuerdo 042 de 2015 del Consejo Superior – Por el cual se aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del año 2016.
- 4.4 Proyecto Educativo Institucional.
- 4.5 Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.
- 4.6 Proceso de Autoevaluación para Acreditación Institucional.

La normatividad puede ser consultada en el enlace Buscador Normativo o en la Información General ubicada en la página web de la Universidad.

De igual manera, se encontrará disponible en físico para su consulta en la oficina de la Secretaría General de la Universidad.



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FÓRMULAS INSCRITAS

El cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Resolución, será verificado por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, para lo cual diligenciarán el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el *FOR005GGU* y sus respectivos anexos.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de candidatos, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, la fórmula de candidatos no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y el periodo de aclaración o subsanación de información, la Secretaría General publicará la lista de fórmulas inscritas habilitadas en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario.

PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROGRAMAS PROPUESTOS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*, las propuestas de gestión a desarrollar durante el ejercicio de la representación y el resumen de hoja de vida. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Los egresados de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, pueden ingresar a la página web de la Universidad: www.pedagogica.edu.co, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*, y verificar que sus datos personales estén correctos, actualizando o complementando la información requerida.

Los egresados de los años anteriores a 2011 deben actualizar sus datos incluyendo su correo electrónico personal, conforme se indica en el inciso primero de este artículo; salvo aquellos que lo hicieron para la elección de representantes de egresados convocada mediante Resolución 1275 de 2016, pues se contará con la base de datos utilizada en el año 2016.



En caso de que un egresado que desee votar no figure en la base de datos o que el formulario le arroje un error, deberá enviar un mensaje al correo admisiones@pedagogica.edu.co con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, año en el que se graduó, programa del cual es egresado, departamento al que pertenece y facultad; y adjuntar la fotocopia de la cédula y del diploma(s) o acta(s) de grado, con el fin de ser incluido en el censo electoral.

En la fecha establecida en el calendario la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico de los electores incluidos en el Censo electoral, el usuario y la clave para participar en la votación.

RECLAMACIONES DE ELECTORES

Si el egresado verificó y complementó los datos requeridos en el aplicativo de actualización de datos en el año 2016 o 2017, o envió el mensaje de correo electrónico para ser incluido en el censo electoral, y vencido el plazo fijado para envío de contraseñas para votación electrónica, de acuerdo con el calendario, no recibe su clave, podrá remitir reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia a gobierno_universitario@pedagogica.edu.co para que verificado el Censo electoral le sea enviada la clave o el procedimiento de recuperación de la misma.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA

En el horario y fecha señalados en el calendario, los integrantes del Censo electoral de egresados, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el artículo 2 de la presente Resolución.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio de votación ubicado en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual de Usuario MNL001GGU*, el cual puede ser descargado del Manual de procesos y procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en la página web, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019*.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora estipulada, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria, en las fechas establecidas en el calendario, a través de la página web de la Universidad en el enlace



Elecciones y Designaciones - Elección Representantes de Egresados 2017-2019. De igual manera, los resultados serán enviados a la cuenta de correo electrónico de los candidatos.

CALENDARIO

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	21 de febrero de 2017
2	Conformación de la Comisión Veedora	24 de marzo de 2017
3	Inscripción de fórmulas de candidatos y actualización y complemento de información del Censo electoral	Desde las 8:00 a.m. del 27 de marzo hasta las 4:00 p.m. del 21 de abril de 2017
4	Verificación del cumplimiento de requisitos de las fórmulas inscritas y del Censo electoral	Del 24 al 26 de abril de 2017
5	Periodo para aclarar o subsanar la información de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	27 y 28 de abril de 2017
6	Publicación de fórmulas inscritas habilitadas	2 de mayo de 2017
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 3 al 5 de mayo de 2017
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 8 al 10 de mayo de 2017
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas, publicación de propuestas y hojas de vida	11 de mayo de 2017
10	Envío de claves para votación electrónica	12 de mayo de 2017
11	Reclamaciones y respuestas por no envío de clave para votación electrónica	Del 15 al 17 de mayo de 2017
12	Designación de Testigos electorales	16 de mayo de 2017
13	Votación electrónica	18 de mayo de 2017
14	Comunicación de resultados	19 de mayo de 2017

Original firmado por

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)